

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....105.000	Gastos de personal .....78.500
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....99.200
Tasas y otros ingresos.....20.500	Gastos financieros .....500
Transferencias corrientes.....42.300	Transferencias corrientes .....800
Ingresos patrimoniales.....44.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....119.600
Transferencias de capital .....84.600	Transferencias de capital .....1.100
TOTAL INGRESOS.....299.700	TOTAL GASTOS.....299.700

BOPSO-55-16052012

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral.*

1. Temporal:

a) Servicios Generales: Peón Usos Múltiples, 2

b) Instalaciones Deportivas: Monitor Deportivo-Socorrista, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 3 de mayo de 2012.- El Alcalde, Pedro Ernesto Pascual López.

1119